



## INFORMATIVO LEGAL SEMANA DEL 19.12.2021 AL 25.12.2021

---

- 1** Prórroga al Estado de Emergencia Nacional por 31 días calendario a partir del 01 de enero de 2022
- 2** Aprueban intervención denominada “Escuela Nacional de Estudios Sindicales”
- 3** Documento normativo para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad y prestación del servicio educativo 2022



## PRÓRROGA AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR 31 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022



Mediante **D.S. N° 186-2021-PCM** se dispuso una nueva prórroga del Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 31 días calendario, a partir del 01 de enero de 2022.

Con esta ampliación se dispone además, calificar en el **nivel de alerta alto** a las provincias de: **Bagua, Chepén, Concepción, Huamanga, Huancavelica, Santa, Sullana, Piura, Sechura, Talara y Virú**, mientras que todas las demás se encuentran consideradas en el nivel de alerta moderado.

### Precisiones y restricciones:

1. Vigencia de la **inmovilización social obligatoria hasta el 12 de diciembre de 2021**.

**NIVEL DE ALERTA MODERADO:** De lunes a domingo de 2:00 a.m. a 4:00 a.m., excepto los días 24 y 31 de diciembre, reduciendo el horario de 11:00 p.m. a 4:00 a.m.

**NIVEL DE ALERTA ALTO:** De lunes a domingo de 11:00 p.m. a 4:00 a.m. del día siguiente.

2. Se mantiene el uso obligatorio de mascarilla KN95 o comunitaria de tela sobre una quirúrgica de 03 pliegues, para circular en la vía pública y en lugares cerrados.
4. Los infractores a las normas del Estado de Emergencia Sanitaria, que no hayan pagado las multas impuestas, estarán impedidos de realizar cualquier trámite ante cualquier entidad del Estado; sin embargo, si son beneficiarios en situación de vulnerabilidad de cualquier programa estatal de apoyo económico, alimentario y sanitario, seguirán percibiéndolos.
5. Los pasajeros peruanos, extranjeros residentes y extranjeros no residentes, de 12 años a más, cuyo destino sea el Perú, independientemente del país de procedencia, deben acreditar que cuentan con su esquema completo de vacunación contra la Covid-19, 14 días antes de abordar en su punto de origen; o, en su defecto, pueden presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 72 horas antes de abordar en su punto de origen.
6. Se prohíbe la venta y consumo de alimentos y bebidas alcohólicas en playas, ríos, lagos, lagunas, y piscinas públicas a nivel nacional, durante los días 25, 26 y 31 de diciembre de 2021, y los días 1 y 2 de enero del 2022.



## APRUEBAN INTERVENCIÓN DENOMINADA “ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SINDICALES”



Con el objetivo de ampliar el conocimiento de la normativa sociolaboral y, de seguridad y salud en el trabajo, que correspondan al régimen laboral de la actividad privada, de los y las dirigentes sindicales a nivel nacional, por medio de la **R.M. N° 253-2021-TR**, se dispuso aprobar la Intervención denominada “Escuela Nacional de Estudios Sindicales”.



Le gestión y ejecución de la intervención estará a cargo de la Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo.

## DOCUMENTO NORMATIVO PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIALIDAD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2022



Mediante **R.M. N° 531-2021-MINEDU** se aprobaron las “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad; así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19”.

El documento presenta la calendarización de fechas y actividades a desarrollarse durante el año escolar 2022.

- ⇒ **Desde el 3 de enero**, el personal directivo, administrativo y personal de limpieza realizará sus actividades de manera presencial, según corresponda, para generar las condiciones que permitan el desarrollo de actividades durante el año.
- ⇒ **Durante los meses de enero y febrero**, las instituciones o programas educativos podrán hacer uso de sus espacios abiertos para el desarrollo de actividades artísticas, deportivas, lúdicas y de recuperación de aprendizajes.

Calendario Escolar 2022		
Bloques	Duración	Fechas de inicio y fin
Primer bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas	01 de marzo a 11 de marzo
<i>Primer bloque de semanas lectivas</i>	<i>Nueve (9) semanas</i>	<i>14 de marzo a 13 de mayo</i>
Segundo bloque de semanas de gestión	Una (1) semana	16 de mayo a 20 de mayo
<i>Segundo bloque de semanas lectivas</i>	<i>Nueve (9) semanas</i>	<i>23 de mayo al 22 de julio</i>
Tercer bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas	25 de julio a 05 de agosto
<i>Tercer bloque de semanas lectivas</i>	<i>Nueve (9) semanas</i>	<i>08 de agosto a 07 de octubre</i>
Cuarto bloque de semanas de gestión	Una (1) semana	10 de octubre a 14 de octubre
<i>Cuarto bloque de semanas lectivas</i>	<i>Nueve (9) semanas</i>	<i>17 de octubre a 16 de diciembre</i>
Quinto bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas	19 de diciembre a 30 de diciembre

### CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD

1. **Ventilación:** Natural y adecuada en todos los ambientes del local educativo, y mantener ventanas y puertas abiertas para asegurar la circulación del aire. Se recomienda priorizar las actividades en espacios abiertos.
2. **Distanciamiento físico:** A partir del distanciamiento físico de 1 m, se debe calcular el aforo máximo de cada espacio y organizar el mobiliario para que las y los estudiantes, docentes y personal administrativo desarrollen sus actividades.
3. **Organización de los espacios educativos.** Se debe contemplar que el mobiliario es diverso, considerando las propuestas de ubicación de la normativa.
4. **Señalización:** Para asegurar el cumplimiento del aforo máximo permitido, distanciamiento físico, ventilación natural adecuada, uso correcto de mascarillas, y el lavado o desinfección de manos.
5. **Implementación de estaciones de lavado o desinfección de manos** Se debe contar con agua y jabón, papel toalla y contenedor de desechos o tacho; alcohol en gel o líquido al 70% de concentración. En caso que no cuenten con abastecimiento de agua potable, el agua debe ser almacenada en recipientes con tapa hermética y tratada con la aplicación de 02 gotas de lejía por cada litro de agua.

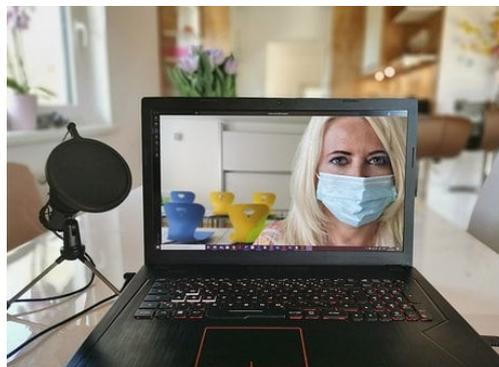
## PASOS PARA EL RETORNO

1. Acondicionamiento de las condiciones de bioseguridad .
2. Elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT).
3. Inicio del servicio educativo presencial y semipresencial.

## TIPOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El tipo de prestación de servicio educativo será **presencial**, **semipresencial** y **a distancia**, y se determina considerando los siguientes aspectos:

1. El cumplimiento de las condiciones de bioseguridad de acuerdo con el aforo total permitido y la distancia física de 01 metro entre personas dentro del local educativo.
2. En caso el estudiante no pueda asistir al servicio educativo presencial o semipresencial debido a una comorbilidad o algún riesgo de salud debidamente justificada.



## MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL EN EL LOCAL EDUCATIVO

Según las disposiciones del MINSA, todo miembro de la comunidad educativa debe respetar las siguientes medidas generales para asegurar su protección y prevención frente a la Covid-19:

1. **Vacunación completa contra la COVID 19**
2. **Distanciamiento físico:** En todo momento y en todos los ambientes del local o programa educativo. Se recomienda no tocarse al saludar, tampoco con el puño o el codo.
3. **Lavado o desinfección de manos**
4. **Uso obligatorio, permanente y correcto de mascarillas**
5. **Protección ocular:** Es recomendable en espacios cerrados donde no se pueda mantener el distanciamiento físico.
6. **Burbuja social:** Los estudiantes y docentes deben estar en contacto únicamente con los estudiantes y docentes de su aula.
7. **Higiene respiratoria**



La norma incluye también, entre otras disposiciones pedagógicas y de seguridad, los lineamientos y orientaciones siguientes:

- ⇒ Protocolo para el desarrollo de la jornada escolar
- ⇒ Protocolo de seguimiento a la condición de salud de la comunidad educativa
- ⇒ Protocolo ante casos sospechosos o confirmados de contagio
- ⇒ Disposiciones para el Soporte socioemocional para las familias Soporte socioemocional para docentes y promotoras
- ⇒ Orientaciones para la gestión de la convivencia escolar
- ⇒ Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes
- ⇒ Planificación de experiencias de aprendizaje para el desarrollo de procesos de aprendizaje híbridos
- ⇒ Disposiciones para la evaluación formativa como aspecto clave para el desarrollo de competencias desde procesos de aprendizaje híbridos
- ⇒ Disposiciones para mediación para el desarrollo de competencias